



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### ASUNTO

Apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas  
Contratación del servicio de limpieza interior del colegio de educación infantil y primaria "El Mirador"  
Procedimiento abierto

### ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
Vocales: D. Alberto Nieto Meca  
D. Jesús Ortuño Sánchez  
D. Javier Gracia Navarro  
Secretario D. David García Carreño

San Javier, 13 de febrero de 2018

Siendo las 12 horas y 44 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas, presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, y que resultaron admitidos, para la contratación del servicio de limpieza interior del colegio de educación infantil y primaria "El Mirador", que fueron los siguientes:

1. Concamar, S.L.
2. Grupo Sifu Murcia, S.L.
3. Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.
4. Limais Soc. Cooperativa Isabel Méndez López
5. Limpiezas Fausán, S.L.

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación reunida en sesión de fecha 6 de febrero de 2018, examinó el informe emitido por los servicios técnicos municipales, en relación a la documentación evaluable mediante un juicio de valor, quedando la valoración del siguiente modo:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>Total puntos</b>
Limais Soc. Cooperativa	0
Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.	13,50
Concamar, S.L.	9,88
Grupo Sifu Murcia, S.L.	5,00
Limpiezas Fausán, S.L.	17,49

A continuación, se comprueba que se procedió a convocar a los licitadores a este acto de apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (Sobre 3), publicándolo previamente en el perfil del contratante.

Posteriormente, se invita a los posibles interesados a que entren en la sala para presenciar el acto de apertura de ofertas, haciéndolo doña Antonia Sánchez Sánchez, con DNI número 22981746-P y doña Azahara Pino Sánchez, con DNI número 15481165-A, ambas en representación de la mercantil Limpiezas Fausán, S.L.; don Florencio García Sánchez, con DNI número 34812185-Y, en representación de la mercantil Concamar, S.L. y don Eusebio Jordán Sánchez, con DNI número 77575782-W, en representación de la mercantil Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.

Seguidamente, la Sra. Presidenta hace un resumen de lo acontecido en el procedimiento hasta el día de la fecha y da lectura a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación recogidos en el acta de la sesión anterior, no produciéndose ninguna manifestación por parte de los mismos.

Tras dar ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, manifestando éstos su conformidad con el estado en el que se encuentran las ofertas, se realiza la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios objetivos para la adjudicación (Sobre 3), que ofrece el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS.				
	5ª. A) 1. PRECIO		5ª A) 2 MEJORAS		
	SIN IVA	IVA INCLUIDO	2.a)	2.b)	2.c)
Limais Soc. Cooperativa	37.151,93 €	44.953,84 €	NO	NO	NO
Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.	35.294,33 €	42.706,14 €	SI	SI	+ 670 HORAS
Concamar, S.L.	36.631,58 €	44.324,21 €	SI	SI	+150 HORAS
Grupo Sifu Murcia, S.L.	33.574,34 €	40.624,95 €	SI	SI	+101 HORAS
Limpiezas Fausán, S.L.	34.495,11 €	41.739,09 €	SI	SI	+120 HORAS

La Mesa de Contratación procede a calcular la puntuación correspondiente a los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas, lo que ofrece el siguiente resultado:



LICITADOR		CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS. Valoración 75 puntos			
		5ª. A) 1. máx. 50 puntos	5ª A) 2 MEJORAS máx. 25 puntos		
			2.a) máx. 5 puntos	2.b) máx. 15 puntos	2.c) máx 5 puntos
Limais Soc. Cooperativa	<b>SUBTOTAL</b> 45,19	45,19	0	0	0
Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.	<b>SUBTOTAL</b> 72,56	47,56	5	15	5
Concamar, S.L.	<b>SUBTOTAL</b> 66,95	45,83	5	15	1,12
Grupo Sifu Murcia, S.L.	<b>SUBTOTAL</b> 70,75	50,00	5	15	0,75
Limpiezas Fausán, S.L.	<b>SUBTOTAL</b> 69,57	48,67	5	15	0,90

Finalizada la apertura, la Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los asistentes si tienen alguna manifestación que hacer en relación al acto de apertura celebrado, no realizándose ninguna manifestación por parte de los mismos.

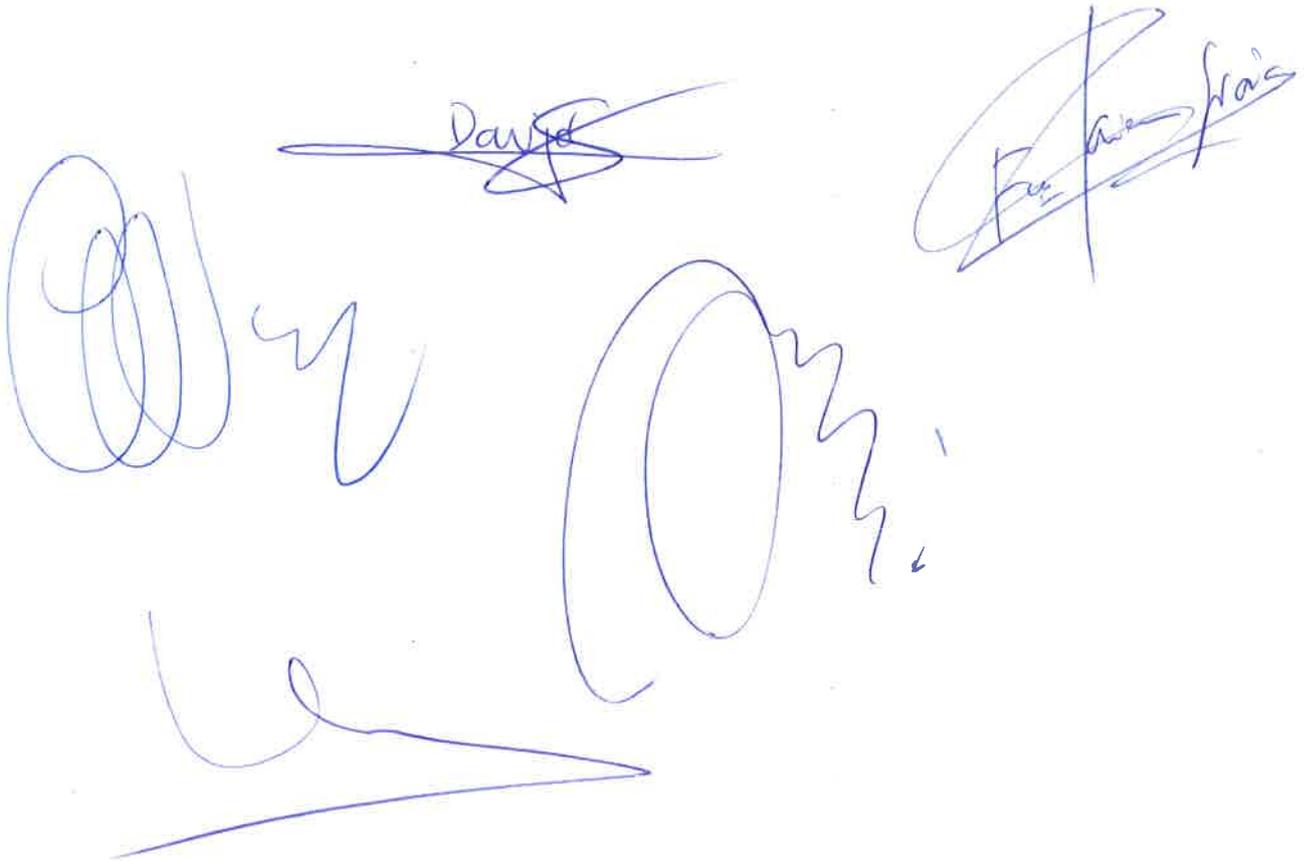
Por último, la Mesa de Contratación procede a ordenar a los licitadores de forma decreciente de acuerdo a la puntuación total obtenida, formada por la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y aquellos evaluables automáticamente mediante fórmulas, lo que ofrece el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
Limpiezas Fausán, S.L.	17,49	69,57	87,06
Indepro Energía, Obras y Servicios Integrales, S.L.	13,50	72,56	86,06
Concamar, S.L.	9,88	66,95	76,83
Grupo Sifu Murcia, S.L.	5,00	70,75	75,75
Limais Soc. Cooperativa Isabel Méndez López	0	45,19	45,19

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación, se aprecia que la oferta suscrita por la mercantil Limpiezas Fausán, S.L. es la más ventajosa económicamente, sin que pueda considerarse como desproporcionada o anormalmente baja.

A la vista de lo actuado, y a propuesta de la Presidenta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluye relación ordenada de forma decreciente por puntuación de las proposiciones presentadas, admitidas acuerdo con *el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, requiera al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la citada mercantil, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 13 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the top center is a signature that appears to be 'David'. To its right is a signature that appears to be 'Francisco'. Below these are several other signatures, including a large, stylized signature on the left and another large, stylized signature on the right. At the bottom, there is a long, horizontal signature that spans across the width of the page.